Nº **001** /MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-COGAM-GGTUM

San Andrés de Tumaco (Nariño), 12 de Febrero 2026

Señor Coronel
GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Comandante Comando GAULA Militares
Carrera 47 N° 94-68 Barrio la Castellana.
Ciudad-Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 001 del Contrato N° CTO-022-COGAM-2026
Mensual X ó Final _

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel Comandante Comando GAULA Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MYCIM JACKSON YARIN TOVAR CUADRADO
Dependencia	GAULA MILITAR TUMACO
Cargo	Comandante GGTUM
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		CTO-022-COGAM-2026 del 01 febrero de 2026	
Contratista		JESUS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		19155275	
Objeto		ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DEL GAULA MILITAR TUMACO	
Valor del Contrato		El valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($52.247.580,00) M/CTE, no incluye IVA, toda vez que el arrendador pertenece al Régimen simplificado, e incluidos toda clase de impuesto a que haya lugar.	
Plazo de ejecución		1 de febrero de 2026 al 31 de diciembre 2026	
Inicio		1 de febrero de 2026	
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Entregar a la Entidad Estatal, los inmuebles colindantes dados en arrendamiento, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos con todos los accesorios en perfectas condiciones, junto con sus servicios públicos, los cuales deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto; previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y recibido por el supervisor del Contrato.	X		Se realizó la entrega del bien inmueble a satisfacción al arrendatario como consta en acta de entrega.
2	Mantener en el inmueble los bienes y usos conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el Contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	X		El Inmueble está siendo utilizado con el fin específico que el Comando General celebró el Contrato, OFICINAS DEL GAULA MILITAR TUMACO
3	Librar a la Entidad de toda perturbación en el uso y goce del inmueble	X		Nada puede perturbar el arrendamiento en el uso y goce del bien inmueble, dando así cumplimiento al objeto contractual.
4	Presentar en el plazo establecido la factura o documento equivalente del canon de arrendamiento.	X		Cuenta de cobro No. 01-2026 del 13 de febrero del 2026, cancelación del canon correspondiente del 01 al 28 del mes correspondiente 2025.
5	Cargar en el SECOP II las facturas o documentos equivalentes	X		El arrendatario cargo debidamente, la cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero.
6	Efectuar el pago de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro pago que pueda recaer sobre el inmueble	X		El inmueble se encuentra libre en el pago de impuestos y servicios.
7	Realizar las reparaciones necesarias que requiere el inmueble asignado; lo anterior significa que, durante el tiempo que dure el arrendamiento, el arrendador debe hacer todas las obras, actividades y reparaciones necesarias que le permitan al arrendatario el uso satisfactorio del bien y asegure su conservación	X		De acuerdo al propietario, se compromete a hacer las respectivas reparaciones del inmueble en el momento que este lo requiera.
8	Permitir que el ARRENDATARIO instale los avisos necesarios para la identificación de las instalaciones que funcionarán en el inmueble,	X		El arrendador brinda la autorización necesaria para que el arrendatario coloque avisos cuando lo requiera.

	así como de las campañas, promociones o actos que el ARRENDATARIO considere necesarias para cumplir con su misión y objetivos..			
9	Recibir el canon de arrendamiento, dentro del periodo y condiciones determinadas en el contrato.	X		El canon de arrendamiento se cancela de manera mensual por parte de la entidad.
10	Recibir el inmueble al término de la duración del presente contrato	X		Se recibirá el 31 de diciembre 2026
11	Recibir el canon de arrendamiento, dentro del periodo y condiciones determinadas en el contrato.	X		El canon de arrendamiento se cancela de manera mensual por parte de la entidad.
12	El ARRENDADOR deberá informar al ARRENDATARIO si su naturaleza tributaria cambia durante la ejecución del contrato, entendiendo que los impuestos que se generen por virtud de la ley serán asumidos en su totalidad por el ARRENDADOR..	X		EL Ministerio de Defensa Nacional - Comando GAULA Militares, se compromete a cancelar los impuestos que se generen.
13	El ARRENDADOR se compromete a realizar la respectiva verificación y cargue de facturas electrónicas en el sistema de facturación electrónica SIIF NACIÓN mediante el respectivo envió de los documentos al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad y el Ministerio de Hacienda. NOTA: si por algún motivo se llegará a cambiar el procedimiento por parte del Gobierno Nacional, el contratista se compromete a realizar los ajustes necesarios para implementar el nuevo procedimiento.	X		No Aplica
14	El ARRENDADOR, obligado a facturar electrónicamente deberá emitir sus facturas con una fecha de vencimiento hasta el último día calendario del mes en curso, correspondiente al mes de pago de canon de arrendamiento	X		No aplica, presenta cuenta de cobro.
15	El ARRENDADOR deberá entregar la documentación para realizar el trámite de pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes en curso, dentro de los primeros 5 días calendario del mes en curso	X		El contratista está cumpliendo con la entrega de la documentación requerida.
16	Entregar el bien inmueble libre de apremios judiciales o requerimientos de terceros que provoquen la alteración en la tenencia y goce del bien.	X		El inmueble se entrega libre de apremios judiciales y requerimientos por terceros.
17	mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato	x		El presente contrato cuenta con un canon de arrendamiento fijo mensual pactado entre las partes.
18	El ARRENDADOR es conocedor que debe asumir las obligaciones fiscales que genere el contrato de arriendo, tales como IVA, Retención en la fuente, rete-ica y demás obligaciones que impongan las autoridades competentes y la ley; se obliga a comunicar si presenta un cambio en su calificación tributaria que implique el pago de IVA sobre arriendos o no aplique según el caso.	x		El inmueble se encuentra libre en el pago de impuestos y servicios.
19	Las demás obligaciones que por Ley corresponden	x		El inmueble se encuentra libre en todos los aspectos.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes **N° 6005850126**, con fecha de pago 04 de febrero de 2026, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por el señor JESUS FLORENCIO MOSQUERA MONCAYO, propietario del inmueble, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 52.247.580,00
Valor Total del Contrato es de:	$ 52.274.580,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
001	13 de febrero de 2026	$4.749.780,00
Valor Facturado		$4.749.780,00
Saldo por Facturar		$ 47.497.800,00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$ 52.247.580,00

6. Observaciones relevantes del supervisor:

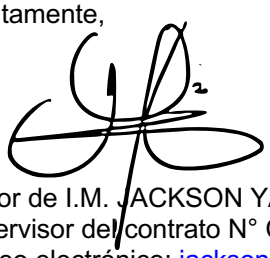
No hay observaciones.

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Anexo	Descripción del anexo	No. de paginas
Certificado de aportes parafiscales	Certificación	01
Planilla de pagos al sistema de seguridad social	No. 6005850126 del 04 de febrero de 2026	01
Cronograma de actividades	NO APLICA	
Informe de gestión del contratista	NO APLICA	
Acta de inicio	NO APLICA	
Acta de reunión	NO APLICA	
Otros cuál?	NO APLICA	

Atentamente,



Mayor de I.M. JACKSON YARIN TOVAR CUADRADO
Supervisor del contrato N° CTO-022-COGAM-2026
Correo electrónico: jackson.tovar@armada.mil.co
No. de Contacto 3204880041

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME